



Expediente: 8320/14

Carátula: BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS C/ MENDEZ ALFREDO CESAR S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **14/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20325138832 - BOLEA, MIGUEL ALEJANDRO-ACTOR 20325138832 - BOLEA, PABLO GABRIEL-ACTOR 20325138832 - BOLEA, MARIA ALEJANDRA-ACTOR

9000000000 - CAMACHO, MARYSOL DEL CARMEN-DEMANDADO

20325138832 - BOLEA, OSVALDO JAVIER-ACTOR 20325138832 - BOLEA, ESTEBAN EZEQUIEL-ACTOR 20282235634 - MENDEZ, CESAR ALEJANDRO-DEMANDADO 20282235634 - MENDEZ, DORA ALICIA-DEMANDADO 20282235634 - MENDEZ GERARDO RAFAEL, -DEMANDADO 20282235634 - CRUZ, ANTONELLA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20298376920 - VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO

20282235634 - MENDEZ, ALFREDO CESAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 8320/14



H106018316124

JUICIO : BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS c/ MENDEZ ALFREDO CESAR s/ DESALOJO.-EXPTE. N° 8320/14.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/02/2025 presentado por LUCCHINI, SANTIAGO:

De la impugnación al informe pericial formulada por la parte actora, córrase traslado al perito por el término de cinco días. Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC). AMDLMP. 8320/14

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:

CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.